

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

**No. 06**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 019/2025**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2024-2027**

**MUNICIPIO DE GUAZAPARES**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO 019/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,  
a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

Témoris, mpio. de Guazapares, Chih.  
C. P. 33380 México  
2024-2027



LA QUE SUSCRIBE, LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

### -----CERTIFICA-----

QUE EN EL LIBRO NÚMERO 7, EXISTE UN ACTA DE CABILDO EN SU CUARTA SESIÓN CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA FOJA NÚMERO 28, EN EL PUNTO NÚMERO 5, DEL ORDEN DEL DÍA QUE EXPRESA EL SIGUIENTE:

### ACUERDO.

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DAMOS FE, LA COPIA, CORRESPONDE FIELMENTE A LAS ORIGINALES, LAS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN TÉMORIS, MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA, MÉXICO.

### ATENTAMENTE

LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Témoris  
Mpio. de Guazapares, Chih.  
C. P. 33380, México  
2024-2027

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.  
"TRABAJANDO PARA TODOS, POR UN MEJOR FUTURO"

**2025**

Plan Municipal de  
Desarrollo 2024-2027  
GUAZAPARES



# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUAZAPARES 2024-2027.**

Témoris Guazapares, Chih., a 23 de diciembre del 2024

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



### **Mensaje del Presidente.**

Desde el inicio de esta Administración, nos hemos dado a la tarea de emprender una etapa más humanista y cercana a la gente de la gestión pública municipal.

Mi compromiso como presidente municipal, será siempre de concentrar todos los esfuerzos para generar las condiciones políticas y económicas para lograr proyectos sociales y de infraestructura que impacten de forma significativa en los habitantes de Guazapares logrando un mejor nivel de vida.

Tengo la certeza de que este Municipio a través del Dialogo y de la Unidad trabajaremos muy de la mano de Gobierno del Estado y Gobierno Federal, ya que a los tres niveles de Gobierno nos interesa combatir el rezago social en el que se encuentran los grupos vulnerables de este municipio.

Los invito a todos los ciudadanos a trabajar en unidad para lograr un municipio donde se viva con orden, respeto y unidad.

En este Plan Encontraremos las iniciativas y compromisos en los que tendremos que actuar y dar solución a lo largo de estos próximos tres años de trabajo, para hacer de este Guazapares un lugar mejor para vivir en compañía de nuestras familias.

TRABAJANDO PARA TODOS POR UN MEJOR FUTURO...

**C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**



## CONTENIDO

Contenido.....

### CAPITULO I. PRESENTACIÓN

Mensaje del Presidente (a).....

Honorable Ayuntamiento.....

Gabinete.....

Introducción.....

### Capítulo II. MARCO LEGAL

Marco legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

### Capítulo III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión, Visión.....

Valores, Principio y Actitudes.....

### CAPÍTULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

### CAPÍTULO V. ESTRUCTURA.

#### PROGRAMÁTICA

Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....

Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....

Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....

Eje 5. Prevención Justicia y Seguridad Pública.....

### CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

#### EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....

Glosario.....

Fuentes de Información.....

Anexos.....

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



Honorable Ayuntamiento de Guazapares. 2024-2027



**C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS.**  
Presidente Municipal Guazapares.

**C. BLANCA RAFAELA GOMEZ RIOS.**  
Síndica Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



### GABINETE:

YANETH CHAVIRA SAENZ.
<b>Secretaria del Ayuntamiento.</b>
CHRISTIAN ALFREDO NARANJO CHAPARRO.
<b>Oficial Mayor.</b>
DAVID PEREZ HAROS.
<b>Tesorero Municipal.</b>
NORBERTO OCHOA MANNINGS.
<b>Director de Obras Públicas</b>
JESUS ANTONIO CHAVIRA BUSTILLOS.
<b>Director De Servicios Públicos.</b>
JESUS MARIEL CHAPARRO OCHOA.
<b>Encargado de Fomento Social.</b>
NELDA OLIVIA VALDEZ PEREA.
<b>Encargado de Desarrollo Rural.</b>
RICARDO CARDENAS POMPA.
<b>Director de Seguridad Pública y Vialidad.</b>
NORMA JUDIT MANINNGS OCHOA.
<b>Director De Educación.</b>
LUIS ALFREDO IZAGUIRRE REYES.
<b>Encargado de Catastro.</b>
JESUS OTHONIEL ESTRADA FELIX.
<b>Encargado de Protección Civil</b>
ALVARO CARRILLO LUGO.
<b>Encargado De Asuntos Indígenas.</b>



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**

## REGIDORES:

OSVALDO MANNINGS YEPIZ.
<b>Regidor de Hacienda.</b>
ALONDRA IVETTE MORENO RIVAS.
<b>Regidora de Gobernación.</b>
ARTURO CRUZ YEPIZ.
<b>Regidor Obras y Servicios Públicos.</b>
REYNA LIDIA LUGO QUINTERO.
<b>Regidora De Salud.</b>
FRANCISCO JAVIER LOPEZ BUSTILLOS.
<b>Regidor de Seguridad Pública.</b>
CELESTINA VELZQUILLO MORA.
<b>Regidor de Agricultura y Ganadería.</b>
PROF. DEYSI ARABETH RASCÓN OCHOA.
<b>Regidora de Educación.</b>
PATRICIA ESPERANZA CHAVIRA MORQUECHO.
<b>Regidora de Asuntos indígenas.</b>

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2024-2027, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal, determinará los instrumentos y responsabilidades de su ejecución, sus previsiones se referirán al conjunto.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**





### Marco Legal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Artículo 26 y 73 fracción XXIX-D)
- II. **Ley Federal de Planeación** (Artículos 2 fracción V, 14 fracción III, 33 y 34).
- III. **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (Artículo 32 fracción 20).
- IV. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua** (Artículos 31, 68 y 138).
- V. **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2, 3, 6, 7 fracción II, inciso a) y b), 8 fracción II a) b) c), 9, 11, 12, 25 al 33, 41 y 42).
- VI. **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua** (Artículo 2 Fracción I).
- VII. **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua** (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. **Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** (artículo 4 fracción VI, 6 al 8, y todos aquellos relacionados con control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes).
- IX. **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 12, 13 y todas aquellas relacionadas con la planeación y programación del desarrollo social y humano de los ayuntamientos)
- X. **Código Municipal para el Estado de Chihuahua** (Artículos 1, 2 fracción IV, 4, 19 párrafo III, 28 fracciones XXV y XXVI, 29 fracción XLVII).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno o equivalente de la Administración Pública del Municipio de Guazapares.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

LA QUE SUSCRIBE, LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

### -----CERTIFICA-----

QUE EN EL LIBRO NÚMERO 7, EXISTE UN ACTA DE CABILDO EN SU CUARTA SESIÓN CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA FOJA NÚMERO 28, EN EL PUNTO NÚMERO 5, DEL ORDEN DEL DÍA QUE EXPRESA EL SIGUIENTE:

### ACUERDO.

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DAMOS FE, LA COPIA, CORRESPONDE FIELMENTE A LAS ORIGINALES, LAS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN TÉMORIS, MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA, MÉXICO.

### ATENTAMENTE

LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**

## Base Metodológica

### Proceso de Construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

**La Etapa I.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

**La Etapa II.** La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

**La Etapa III.** Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

**La Etapa IV.** Esta enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.



**Revisión.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Bartolo Moreno Bustillos. Presidente del Municipio, de Guazapares, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en cuarta sesión Ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares el día 23 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.





Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Nuestra MISIÓN es promover estrategias y cambiar modelos obsoletos que se han tenido para gobernar por esquemas acordes a los que vivimos, dejando atrás colores y diferencias, para garantizar el bienestar ciudadano, comprometido, que trabaje con honestidad y transparencia, incluyente y comprometido con el desarrollo y el bienestar de los Guazaparenses, implementando oportunidades para el desarrollo integral del municipio de Guazapares a través de acciones que se traduzcan en una mejor calidad de vida para sus habitantes trabajando en conjunto con las y los ciudadanos en la gestión pública y mantener un gobierno al servicio de la gente, justo, competente e infalible, con proyectos bien defendidos y construidos con visión.

Comprometernos en buscar mejor calidad de vida para las familias de nuestro municipio, mediante un desarrollo ordenado y transparente con equidad y paz social en toda la población.

### VISIÓN

Nuestro propósito es que, en los próximos años, seamos un Municipio seguro, velar por la seguridad y bienestar de las familias. Demostrando con ello que los Guazaparenses queremos a nuestra tierra podemos heredarles a nuestros sucesores mejores horizontes de vida si trabajamos unidos y en armonía

Ofrecer un modelo de desarrollo propio, constante y productivo, donde participe la población en la búsqueda de mejores servicios con calidad y reconocimiento de lo que se logre.

Ser un municipio moderno, ordenado y competitivo para impulsar el desarrollo humano y mejorar las condiciones de vida de los habitantes atendiendo de manera eficaz a las necesidades de la gente.



### PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Con el firme Principios **“Trabajando Para Todos, Por Un Mejor Futuro.”**

### PRINCIPIOS:



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



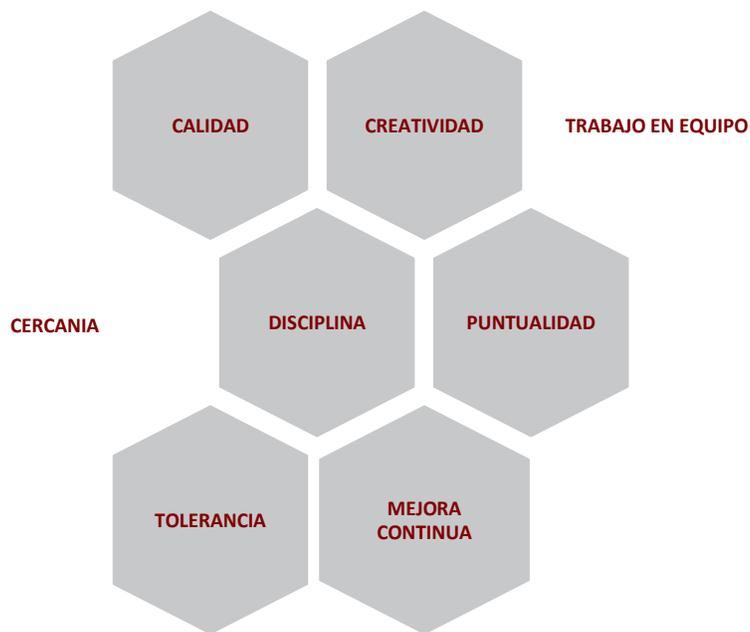
**VALORES:**



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



**ACTITUDES:**



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



**CAPITULO**  
**IV**  
**IDENTIDAD**  
**DEL**  
**MUNICIPIO**

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## HISTORIA

Este municipio toma su nombre de una tribu indígena asentada en el pueblo denominada Guazaparis que significa "Tierras Coloradas". Esta comarca estuvo sometida al gobierno de las Misiones desde el siglo XVII hasta 1750 cuando se descubrieron las minas de Topago y se estableció en la región autoridad civil; obtuvo categoría de municipio desde 1826.

La cabecera es el Mineral de Guazapares; fue fundado como pueblo de Misión a fines de 1626 por el misionero Julio Pascual y destruido cinco años más tarde. En febrero de 1677 repoblaron la Misión los misioneros Pécoro y Prado, y sus minas se descubrieron en 1840. En 1964 se cambió la cabecera a Témoris. Tepochiqui, sección municipal del municipio de Guazapares. La cabecera es el pueblo del mismo nombre, situado en la margen izquierda del río de Tepochiqui. Fue fundado alrededor de 1750 por el misionero jesuita Pedro Pablo Massida, quien cambió la misión de Valle Umbraso a este lugar. Batoségachi, pueblo del municipio de Guazapares, fue un mineral de importancia a mediados del siglo pasado, cuya mina fundadora se llamó "San Miguel", descubierta en 1838 por un individuo llamado Francisco Aguirre, quien andaba en el campo pastoreando unas reses. Asoció a los señores Ignacio Gómez Montenegro, Juan N. Becerra y José Ma. Suárez.

Río Plata, Mineral de la Sección Municipal de Témoris, municipio de Guazapares, fue descubierto a fines de 1903 por Crispín Guerra y denunciado por los señores Rodolfo Cruz y Feliciano A. Díaz. Tuvo categoría de sección municipal de 1911 a 1929, cuando se paralizaron los trabajos mineros. Las minas están inmediatas a Estación Témoris, del Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico. El 15 de marzo de 1911 el jefe revolucionario Manuel F. Loya ocupó la plaza de Guazapares con cuatrocientos cincuenta hombres y tomó prisioneros a todos los empleados públicos. Al día siguiente en la mañana, una partida de treinta soldados federales al mando del subteniente José Huerta se aproximó a la población, entablándose un tiroteo entre ambas fuerzas, el cual concluyó cuando estos últimos se retiraron rumbo a Chínipas, de donde procedían.

Con este pretexto, el capitán Francisco Valenzuela, segundo de Loya, ordenó que fueran ejecutados los prisioneros sin formación de causa; penetraron a la cárcel los soldados Ignacio Gracia, Pedro Baca, Juan Limas, Antonio Pérez y otros a ejecutar dicha orden. Los muertos fueron Isidoro G. Almada, jefe municipal; José E. Ptacnick, síndico; Anastasio Trujillo, administrador de correos; Reginaldo Valdéz, recaudador de rentas; Francisco Encinas, jefe de policía; Manuel Gameros, Cipriano Félix y un indio que servía de correo. Se salvaron milagrosamente el director de la escuela, Silvestre Rico, don Leonardo García y el telegrafista Felizardo Frías, quienes se desmayaron del susto y fueron llevados al panteón con los demás creyéndolos muertos. En la noche volvieron en sí y huyeron.

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.

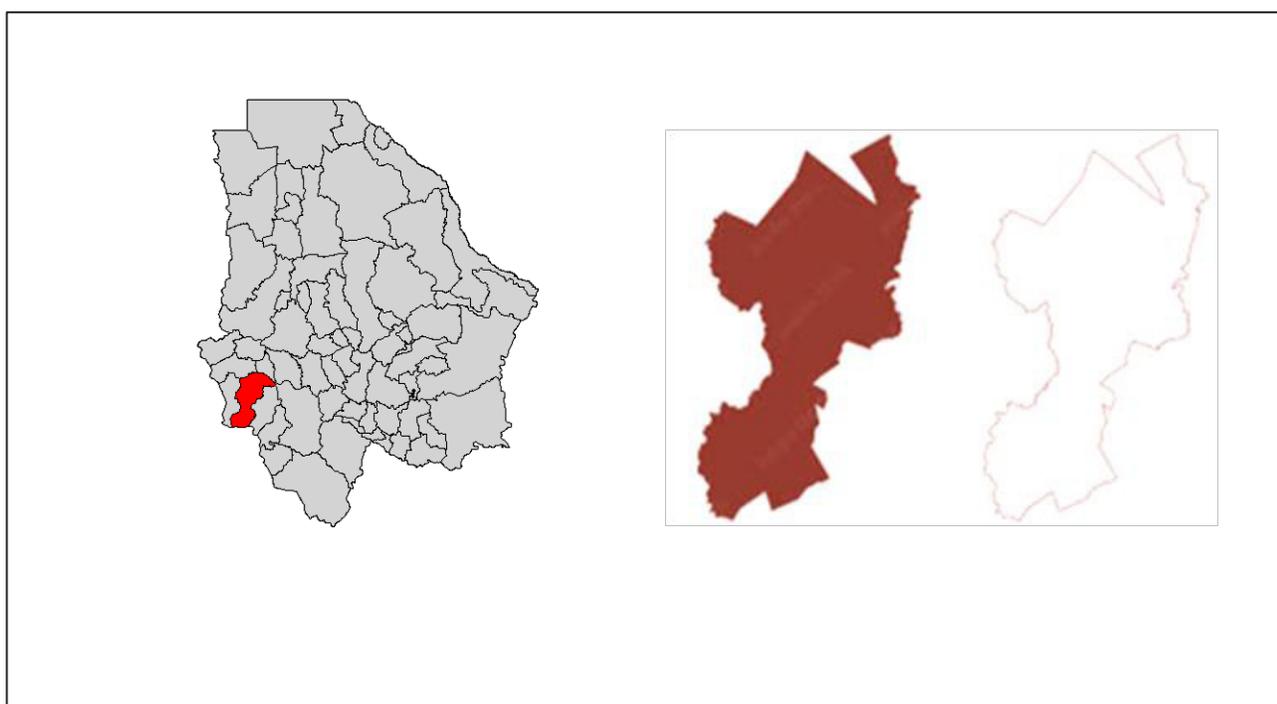
Ubicado en la latitud norte 27º 16", longitud 108º 17" y a una altitud de 1,420 metros. sobre el nivel del mar.

El mapa de México señala que el municipio de Guazapares colinda con los municipios de Uruachi al norte, Bocoyna y Maguarichi al este, los estados de Sinaloa y Sonora al sur y colinda con el municipio de Chínipas al oeste.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## MAPA



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## ESCUDO



El campo o superficie de diseño es el español de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior. En el margen superior aparece el nombre del municipio, bajo el la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 correspondiente al estado y a su derecha la clave 30 del municipio.

Arriba del ápice, en la parte media del margen o bordura inferior se ha puesto la fecha 1626, año de la fundación de la misión por julio pascual.

En el centro del escudo se divide en cuatro cuarteles que están ocupados por los siguientes blasones: el primer cuartel contiene el símbolo de los Jesuitas que es un sol rojo con rayos dorados, en su centro lleva las iniciales I.H.S. que significa Jesús Salvador de los Hombres; lo accidentado y lo quebrado del terreno el municipio ha quedado representado en el segundo cuartel por tres montañas color verde con sus cumbres nevadas.

El ferrocarril chihuahua al pacifico por ser el disparador del desarrollo de la región, se seleccionó como blasón; se encuetará en cuartel inferior derecho; el cuartel inferior izquierdo, es ocupado por el templo de la misión jesuita de Santa Teresa y representa la religión católica.

En el centro del escudo es ocupado por un escusón en forma de rectángulo vertical con dos blasones; en la parte superior un pino cruzado por dos lobos, a la manera de roble sagrado de los vascos.

En la parte inferior del escusón puede observarse un equipo u olla, herramienta usada por el minero para sacar metal de las minas, este blasón hace alusión a la minería una de las principales riquezas del municipio.

En cada una de las esquinas del margen superior se colocó una torre de malacate y en las del margen inferior un pico y una pala; estos blasones hacen alusión a la actividad minera. Dos ramas de táscate aluden a la flora regional y enmarcan el escudo por los lados izquierdo, inferior y derecho.

El escudo anterior se aprueba como oficial del municipio con las siguientes modificaciones sugerida por miembros del cabildo precedido por el C. Prof. Guadalupe Noel Ochoa Armendáriz y son las siguientes:

- 1) Los malacates que originalmente se propusieron y que ocupaban las dos esquinas superiores sobre el margen, se sustituyen, ocupando la esquina superior izquierdo la cabeza de un español y la cabeza de un tarahumara sin collera a la derecha.
- 2) Asimismo, a sugerencia, de las autoridades municipales, en escudo se complementa con el lema AMISTAD, UNION, RESPETO, mismo que va sobre el listón que corona el escudo.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## OROGRAFÍA

Guazapares se encuentra totalmente cubierto por las cadenas montañosas de la Sierra Madre Occidental siendo su terreno completamente accidentado y surcado por profundas barrancas y altos picos.

La totalidad de su territorio es montañosa. Se localiza en la Sierra Madre Occidental. Está formado por una serie continua de montañas y barrancas que, rumbo al Norte, alcanzan hasta 3,000 metros sobre el nivel del mar y enseguida descienden, en dirección al Sur, en algunos lugares hasta 300 metros de altitud. Sus serranías principales son la Del Sombrero, La Cruz, Nopalera, El Serrucho, San Pablo, El Potrero, Santa Rita, La Bufo. Sus principales barrancas son Río de Plata

## HIDROGRAFÍA

Las fuentes de agua de la región proceden de la cuenca del río Chínipas; el río Tepochique que nace en las cumbres de Monte Verde y pasa al municipio y el río Septen tribu, que nace en el municipio de Urique, pasa al de Guazapares y en los límites con Sinaloa se incorporan al río de Chínipas.

## CLIMA Y ECOSISTEMA

En cuanto a la flora y fauna, Guazapares cuenta con una gran diversidad de especies. En los bosques de la región se pueden encontrar árboles como el pino y el encino, así como una gran variedad de plantas y flores silvestres. En cuanto a la fauna, es posible observar especies como el venado cola blanca, el oso negro y una gran variedad de aves

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## DEMOGRAFÍA

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Guazapares es de 8 196 habitantes, de los cuales 50.1% son hombres y 49.9% son mujeres.

## LOCALIDADES

El municipio tiene un total de 352 localidades. Las principales localidades y su población son las siguientes:

Localidad	Población
<b>Total Municipio</b>	8,196
<u>Témoris</u>	
<u>Guazapares</u>	
<u>Santa Matilde</u>	
<u>Areño</u>	
<u>Hormigueros</u>	

## POLÍTICA

### PRESIDENTES MUNICIPALES.

- (1962) - (1965): Anselmo Pérez Rodríguez
- (1971 - 1974): Servando Portillo Díaz
- (1974 - 1977): Anselmo Pérez Rodríguez
- (1977 - 1980): César Rascón Rascón
- (1980 - 1983): Noel Ochoa Armendáriz
- (1983 - 1986): Enrique González González
- (1986 - 1989): Gustavo Valenzuela Pérez
- (1989 - 1992): Noel Ochoa Armendáriz
- (1992 - 1995): Raúl Rascón Rascón
- (1995 - 1998): Sóstenes Portillo Díaz
- (1998 - 2001): Manuel Fontes Maríquez
- (2001 - 2004): Aureliano Ochoa Arredondo
- (2004 - 2007): Homero Cervantes Laureiro
- (2007 - 2010): Jesús Salvador Ochoa Palma
- (2010 - 2013): Bartolo Moreno Bustillos
- (2013 - 2016): Cutberto González Banda
- (2016 - 2018): Deysi Rascón Ochoa
- (2018-2021): Joel Guillermo Bustillos Ramírez
- (2021-2024); Joel Guillermo Bustillos Ramírez
- (2024-2027): Bartolo Moreno Bustillos.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por cuatro secciones municipales, que son:

- Monterde
- Corarayvo
- Guazapares
- Tepochique

## REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales. Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Guazapares, se divide en la siguiente forma:

**Local: Distrito local 22 diputado Arturo Medina Aguirre.**

**Federal: Distrito 9 Federal, Noel Chávez Velázquez.**

## ECONOMÍA Y TURISMO

El 29 de septiembre se celebra en Témoris, la fiesta patronal de San Miguel y en Guazapares, se celebra la fiesta de Santa Teresita, el día 15 de octubre.

### Música:

Predomina la música norteña y de banda sinaloense.

Las festividades son una parte importante de la cultura de Guazapares. Durante el año se celebran diversas fiestas religiosas y tradicionales, en las que se realizan danzas, música y comida típica. Algunas de las festividades más destacadas son la Semana Santa, la Fiesta de la Virgen de Guadalupe, y la cabalgata regional que se celebra en el mes de marzo se ha convertido en una tradición para todos los habitantes del municipio.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## TURISMO

Cuenta con dos monumentos arquitectónicos que son la Iglesia de Santa Teresita en Guazapares, el templo de San Miguel Arcángel en Témoris y un monumento histórico dedicado a Don Benito Juárez en la cabecera municipal.



Otros lugares interesantes para visitar son las antiguas minas de la región, que ofrecen la oportunidad de explorar la historia minera de la zona, y los pueblos indígenas cercanos, donde se pueden conocer las tradiciones y costumbres de los tarahumaras y los tepehuanos

## GASTRONOMÍA

La gastronomía de Guazapares es otro aspecto destacado de este lugar. La comida tradicional de la región incluye platillos como la machaca, los tamales, los burritos y los tacos de carne asada. Además, se pueden encontrar una gran variedad de frutas y verduras frescas, así como productos lácteos y quesos artesanales.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



# **CAPITULO**

## **V**

# **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



**EJES TEMÁTICOS**

**LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**





**ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
<b>EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>	Crear las acciones y planes de desarrollo económico, social, rural, educativo y de salud, generando un sistema de Bienestar Municipal	<b>Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.</b>	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fin de la Pobreza</li> <li>2. Cero Hambre</li> <li>3. Salud y Bienestar</li> <li>4. Educación de Calidad</li> <li>5. Igualdad de Género</li> </ol>
<b>EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA</b>	Implementar acciones que generen un ambiente de igualdad, entre los grupos vulnerables, así como programas que lleven al municipio a proteger al medio ambiente	<b>Crecimiento Económico innovador y competitivo.</b>	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Igualdad de Género</li> <li>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</li> <li>9. Industria, innovación e infraestructura.</li> <li>10. Reducción de las desigualdades</li> <li>12. Producción y consumos responsables</li> </ol>

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



<p><b>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</b></p>	<p>Llevar a cabo obras y acciones de construcción, que generen progreso y bienestar en los habitantes, así como programas que nos permitan mantener un equilibrio en los ecosistemas.</p>	<p><b>Ordenamiento Territorial Moderno y Sustentable.</b></p>		<p>TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
<p><b>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<p>Generar acciones para tener un mejor departamento policial, donde se garanticen los derechos de los ciudadanos.</p>	<p><b>Seguridad Humana y Procuración de Justicia.</b></p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
<p><b>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</b></p>	<p>Crear un Gobierno cercano a la gente, con programas de atención a la ciudadanía que</p>	<p><b>Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas.</b></p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>



Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**

	<p>generen resultados tangibles, así como una mejor transparencia y manejo de los recursos públicos.</p>				
<p><b>EJE 6. SALUD</b></p>	<p>Coordinar los servicios de salud con las diferentes instituciones para brindar un sistema de salud integral a la ciudadanía, para disminuir toda causa de mortalidad.</p>	<p><b>Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.</b></p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. Salud y Bienestar                      5. Igualdad de Género</p>

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## EJES TRANSVERSALES

### EJE ESTRATÉGICO 1

## GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

### DIAGNOSTICO

La meta del Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la ONU como eje transversal de la Agenda 2030 es crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que garantizan el acceso público a la información. Es por esto que el gobierno local como el municipio de Guazapares, se ve obligado a tener un gobierno más efectivo, abierto y cercano con los ciudadanos.

El combate a la corrupción y los buenos manejos de los recursos deben ser parte de la gran tarea que concierne a cada municipio, es por esto que la ciudadanía debe contar con la información de los temas y proyectos como una garantía del acceso a la información pública, como una base al combate a la impunidad y corrupción.

### FINANZAS PÚBLICAS

En el marco de las finanzas públicas el Gobierno Local tiene la responsabilidad, de mantener un manejo de los recursos sanos, fortaleciendo los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, siendo un gobierno transparente.

### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El manejo de los recursos públicos es sin duda tema de interés para la sociedad y gobierno, en donde el gobierno tiene la obligación de ser honesto y exigente, es por esto que estamos comprometidos a brindar una mayor transparencia donde la ciudadanía tenga una cercanía y participación en el actuar del propio gobierno.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

A continuación, se presenta la estructura orgánica con su respectivo marco jurídico,

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento.	
Tesorería Municipal.	
Oficialía Mayor.	
Dirección de Obras Públicas Municipales.	
Dirección de Servicios Municipales.	
Dirección de Desarrollo Rural.	
Dirección de Fomento Social y Económico.	
Desarrollo Integral de la Familia.	
Encargado de Deporte y Turismo.	
Encargado de Educación.	
Encargado de Protección Civil.	
Seguridad Pública Municipal.	

En función de la estructura antes presentada es importante resaltar que contamos con los reglamentos y ordenamientos jurídicos que norman la actuación del municipio.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En el ámbito de municipal, El Ayuntamiento, El Presidente y el Comité de Planeación son los responsables de la planeación para el Desarrollo de Guazapares, así como la concertación que nos permite interactuar con la sociedad de

donde nacen las necesidades, obras y acciones que se consideraron de mayor importancia y relevancia.

Celebrando una reunión de implementación del COPLADEMUN, así mismo se cuenta con un sistema de recepción de solicitudes donde se ha separado por departamento conociendo las necesidades de las comunidades dando como resultado de la selección de priorización de obras y acciones que nos llevaran a combatir las necesidades.

Se ha visitado a las comunidades y se ha recolectado las solicitudes de las necesidades donde no teníamos información al respecto, conjuntando esa información con la que ya se tenía.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

### DIAGNOSTICO:

Una administración eficiente es el producto de la capacidad de llevar a cabo una Administración Municipal con un excelente desempeño, no solo administrativo, sino también en austeridad, implementando sistemas de planeación eficiente para administrar con calidad, responsablemente e invitando a la sociedad para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

### OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, y así contribuyendo a inhibir el ejercicio inadecuado del gobierno municipal, fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

#### 1.1 Participación Ciudadana:

Fomentar el desarrollo de los servidores públicos, para mejorar un buen desempeño municipal.

##### 1.1.1 Estrategia:

Implementar la capacitación continua para fomentar el desarrollo del capital humano.

##### 1.1.1.1 Líneas de Acción:

Promover la capacitación continua a servidores públicos.

1.1.1.2 impulsar la cultura de servicio con calidad orientada a la ciudadanía.

1.1.1.3 capacitar y asesorar al personal de la administración municipal, sobre ordenamientos legales y normatividad aplicable.

1.2.2 Realizar cambios para mejorar el que hacer municipal.

1.2.2.1 hacer las propuestas para actualizar el reglamento de policía bando y buen gobierno.

1.2.2.2 Realizar una actualización organizacional y operativa de la administración municipal.

1.2.2.3 Actualizar el reglamento interno para los trabajadores de la administración pública municipal.

1.2.2.4 Impulsar y supervisar un sistema de atención ciudadana de la administración pública.

1.2.2.5 Realizar de manera eficiente el servicio de expedición de actas en registro civil.

1.2.2.6 Capacitar de forma constante al personal en todos los departamentos.

Objetivo 1.3 garantizar el acceso a la información pública.

Estrategia 1.3.1 establecer los medios para brindar información pública.

Líneas de acción:

1.3.1.1 dar seguimiento a las solicitudes de transparencia presentadas en el portal de internet del municipio.

1.3.1.2 mantener actualizada la información pública de oficio en la página web.

1.3.1.3 incrementar la transparencia y eficiencia del gobierno municipal.

Estrategia 1.4.2 fomentar el acercamiento con el objetivo de conseguir mediante el compromiso, servicio, honestidad y eficiencia una mejor calidad de vida.

1.4.2.1 incentivar a la ciudadanía a ser parte de los diferentes comités para la generación de políticas públicas.

1.4.2.2 atender las peticiones de los ciudadanos mediante acciones de canalización o gestión.

1.4.2.3 ofrecer asesoría jurídica gratuita a las personas que así lo requieran.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



1.4.2.4 coordinar con las áreas y departamentos de la administración municipal visitas a las comunidades para llevar los diferentes servicios, tramites y atender solicitudes de los ciudadanos.

#### **FINANZAS PUBLICAS.**

Objetivo 1.5 lograr el buen desempeño presupuestal.

Estrategia 1.5.1 implementar acciones para garantizar finanzas sanas.

#### **Líneas de Acción:**

1.5.1.1 implementar acciones para garantizar finanzas sanas.

1.5.1.2 establecer medidas de uso racional y austeridad en el gasto corriente.

1.5.1.3 incrementar los recursos financieros y gestionar mayor participación de recursos federales y estatales en programas de inversión e infraestructura social.

#### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

**1.6 Difundir las actividades que se realizan en el ayuntamiento a través de los medios de comunicación digitales e impresos.**

#### **1.6.1 Estrategia:**

Fomentar la interacción entre la sociedad y la administración mediante el uso de las tecnologías de la información.

#### **Líneas de Acción:**

1.6.1.1 difundir en las páginas las acciones que realizan cada una de las dependencias para mantener una coordinación con los ciudadanos.

1.6.1.2 Dar respuesta eficaz a la ciudadanía de las dudas que presenten en cualquiera de las páginas de la administración.

Objetivo 1.7 Implementar un sistema de evaluación y seguimiento de los servicios otorgados por la administración municipal.

Estrategia 1.7.1 Establecer Mecanismos de evaluación del desempeño municipal.

#### **LINEAS DE ACCION:**

1.7.1.1 implementar un sistema de planeación y evaluación.

1.7.1.2 promover métodos de evaluación de los servidores públicos municipales para obtener un integro desempeño.

1.7.1.3 realizar un programa de indicadores para dar seguimiento al plan de desarrollo municipal.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## EJE ESTRATÉGICO 2

# DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

## OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### 2. OBJETIVO GENERAL:

Dar continuidad al desarrollo que le permita crecer y posicionarse como un municipio competitivo en el estado de chihuahua, considerado este municipio por su alto potencial minero, asegurando un mejor futuro a los Guazaparenses.

### 2.1 Objetivos específicos: Desarrollar el sector minero en el municipio.

#### 2.1.1 Estrategias:

Apoyar al sector minero para que las empresas nacionales y extranjeras nos vean como un municipio seguro para invertir.

#### Líneas de acción:

2.1.1.1 Generar un acercamiento con las empresas nacionales o extranjeras que estén interesados en invertir en proyectos mineros dentro del municipio.

2.1.1.2 Desarrollar proveedores y contratistas locales que ofrezcan servicios a las empresas que estén dentro del sector minero.

2.1.1.3 Apoyar asesorías a emprendedores que quieran desarrollar un servicio específico local.

**Estrategia 2.1.2** Generar nuevos emprendimientos y fortalecer los ya existentes.

**2.1.2.1** generar en los emprendedores Guazaparenses una exposición de productos y servicios.

Línea de acción: crear la nueva feria de emprendimiento.

**Estrategia 2.2** Involucrar a las universidades, secretaria de fomento económico y cámaras de comercio estatal.

**Estrategia 2.2.1.** Convocar a las diferentes instituciones universitarias que convoquen a crear la primera capacitación técnica de emprendedores.

**2.2.1.2.** Apoyar a los diferentes emprendedores con todo lo relacionado al SAT, con la finalidad de apoyarlos a crear sus obligaciones.

**2.2.1.3.** Buscar financiamiento para apoyar a los emprendedores, para que se fortalezcan como negocios ya establecidos.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## EJE ESTRATÉGICO 3

# DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

### DIAGNÓSTICO:

El desarrollo social de un municipio está basado en mantener y llevar acciones positivas en materia económica, en salud y política generando resultados de bienestar social óptimos para cada comunidad o familia de Guazapares.

En este nuevo gobierno humanista nos daremos a la tarea de gestionar todos aquellos recursos públicos o proyectos de Gobierno Federal o Estatal, que traigan beneficio y que mejoren las condiciones de la situación en la que se encuentra el municipio en materia de mejora de infraestructura de obra pública municipal, salud, educación, desarrollo rural, seguridad alimentaria, seguridad social, inclusión a la mujer, un gobierno incluyente, vivienda digna y apoyo a todos los grupos vulnerables, incluyendo a las familias indígenas asentadas en la zona norte del municipio.

El municipio de Guazapares está considerado por su ubicación como un municipio de alto nivel de marginación por lo que se tiene que hacer un mayor esfuerzo en la participación de recursos y proyectos en común con gobierno federal y estatal, por lo que es muy importante mantener esa unidad de trabajo con los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción.

3.1.2.1 Generar torneos de las diferentes actividades físicas en las escuelas y con jóvenes de las diferentes comunidades, así como la entrega de materiales deportivos.

### OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### 3.1 OBJETIVO:

Fortalecer las acciones y programas sociales con gobierno federal y estatal que le permitan a los ciudadanos de Guazapares crear una vida con un mayor nivel de bienestar integral.

**3.1.1 Objetivos específicos: Generar Proyectos, Acciones y Políticas públicas con las diferentes instituciones tanto de gobierno federal y estatal que nos permitan generar acciones en conjunto.**

**objetivo:** Desarrollar programas y apoyos para los planteles escolares para elevar la calidad educativa.

estrategia 3.1.1.- Incrementar el apoyo para mejorar la calidad educativa.

3.1.1.1. Apoyar a los estudiantes destacados de escasos recursos económicos con becas para motivarlos a seguir estudiando, sobre todo a los Universitarios y de Nivel Medio Superior.

3.1.1.2. Impulsar el deporte y la educación en los diferentes niveles.

3.1.1.3 Crear con la coordinación de deportes municipal un programa que fomente el valor del deporte en los niños y jóvenes que les permitan generar otras condiciones de salud y bienestar físico y mental.

3.1.2.2 Gestionar recursos de infraestructura como canchas de usos múltiples y espacios de recreación educativa para fomentar la cultura y el deporte.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



3.1.2.3 Mantener el plan de becas para universitarios y de nivel medio superior de estudiantes del municipio de Guazapares.

3.1.2.4 Conservar el apoyo a las escuelas con el transporte del alumno de las diferentes comunidades.

3.1.2.5 Mantener el apoyo a las escuelas en la construcción de aulas, domos y todo tipo de infraestructura educativa.

3.1.2.6 Mantener con los niños en las escuelas el servicio de alimentos de desayunos calientes garantizando un alimento diario para el mejoramiento de su bienestar.

3.1.2.7 mantener el apoyo a las escuelas para que tengan los servicios básicos como agua, luz eléctrica, gas e internet.

3.1.2.8 Mantener el vínculo de coordinación con las escuelas para fomentar las actividades, cívicas, culturales, artísticos y conmemorativas.

3.1.2.9 Continuar con el apoyo en el servicio de atención de seguridad pública municipal en las escuelas.

**Objetivo 3.2**

Mejorar los niveles de marginalidad, pobreza y vulnerabilidad.

**Estrategias 3.2.1:**

Mejorar y hacer más accesibles los programas sociales a los grupos más vulnerables, coordinándonos con las dependencias estatales y federales.

**Líneas de Acción:**

3.2.1.1.- investigar con tiempo las aperturas de las convocatorias de los programas y avisar a los habitantes del municipio para que estén enterados e interesados en el apoyo en cuestión.

3.2.1.2 .- utilizar los medios de comunicación como lo es el internet y las redes sociales para informar y dar seguimiento a los beneficiarios.

3.2.1.3 .- crear un grupo de coordinación con los beneficiarios para que dar una mejor y rápida atención.

**Objetivo 3.3** gestionar programas para la mejora de niveles de bienestar en la población del municipio.

**Estrategia 3.3.1**

Crear un sistema de coordinación de programas con las diferentes dependencias de gobierno.

**Líneas de acción:**

3.3.1.1 Gestionar el programa alimentario con despensas para garantizar alimentos en las familias.

3.3.1.2 Gestionar el programa de vivienda digna, apoyándolos con piso firme, enjarre de paredes, techo firme, captación de agua de temporal.

3.3.1.3 Gestionar el Programa de Placas Solares, para incrementar el servicio de luz en las viviendas.

3.3.1.4 Crear un padrón de personas sin vivienda para gestionar un programa de pie de casa.

**Objetivo 3.4.**

Apoyar al Desarrollo Rural de manera formal, para incrementar la productividad del sector agropecuario.

**Estrategia 3.4.1** Mantener y mejorar la vida de las personas en el campo.

**Líneas de acción :**

3.4.1.1 .- crear un programa en apoyo a la sequía con el objetivo de crear represas para la captación de agua de lluvia.

3.4.1.2.- traer cisternas con remolque que puedan llevar agua a las diferentes comunidades para autoconsumo y consumo animal.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



3.4.1.3.- abastecer con forrajes y alimentos para animales, para lograr la supervivencia en temporada de sequía.

3.4.1.4 .- abastecer de materiales de alambre y construcción para delimitación de terrenos.

3.4.1.5.- abastecer con manguera para conducción de agua.

3.4.1.6 dotar de semillas para el cultivo de autoconsumo.

3.4.1.7 apoyar con la dotación de aves de corral para el autoconsumo.

3.4.1.8 mantener los caminos rurales en excelente estado.

Objetivo 3.5 incrementar las condiciones de vida de la mujer rural.

Estrategia 3.5.1 lograr una plena participación social, política, educativa, cultural, tradicional y económica de la mujer rural.

Líneas de acción:

3.5.1.1 Fomentar que más mujeres indígenas tengan una participación más activa como gobernadora tradicionales en sus comunidades.

3.5.1.2 Crear líneas de acción de coordinación municipio y mujeres líderes para implementar los programas sociales en las comunidades.

3.5.1.3 fomentar los apoyos a mujeres con programas de salud dignas para tratamientos femeninos.

3.5.1.4 Apoyo integral con alimentación para su familia.

3.5.1.5 Apoyo integral en su salud y alimentación en etapa de embarazo.

3.5.1.6 Realizar actividades tradicionales donde la mujer tenga un rol de relevancia social y cultural.

3.5.1.7 Crear un programa de mujeres indígenas con becas para que sigan estudiando la universidad.

3.5.1.8 Llevar pláticas de igualdad de género a las mujeres de las comunidades reconociendo sus derechos.

3.5.1.9 Asesorar a las mujeres rurales en términos de acceder a sus derechos ejidales.

## EJE ESTRATEGICO 4

# SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

4.1 Objetivo General:

Diagnosticar y planear los proyectos en materia de infraestructura, obra pública y servicios públicos municipales que generen un bienestar integral en los ciudadanos del municipio de Guazapares.

Estrategia:

4.4.1.- Priorizar la obra pública y servicios municipales que beneficien a la mayor cantidad de habitantes del municipio.

Líneas de Acción:

4.4.1.1.- Gestión de la Carretera Pavimentada Bahuichivo – Témoris.

4.4.1.2.- Gestión de la construcción del puente vehicular Julio Ornelas.

4.4.1.3.- Gestión de la construcción de la calle de Cecytech en Témoris.

4.4.1.4 .- Construcción de banquetas y guarniciones en las diferentes calles en cementadas del municipio.

4.4.1.5.- Mejoramiento y cambio de luminarias de alumbrado público.

4.4.1.6.- Construcción de redes de distribución eléctrica donde se requiera.

4.4.1.7.- Gestión y construcción de caminos artesanales en las comunidades.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



4.4.1.8.- Instalación de placas solares en las casas de personas con escasos recursos.

4.4.1.9.- Gestión y construcción de aulas, canchas y domos escolares.

4.4.1.10.- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

4.4.1.11.- Rehabilitación del albergue Gabriel Teporaca de Témoris.

4.4.1.12.- Rehabilitación de caminos rurales.

4.4.1.13.- seguiremos construyendo formas y proyectos que lleven agua potable y de calidad a las comunidades.

4.4.1.14.-

## EJE ESTRATÉGICO 5

# PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

### OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

**OBJETIVO GENERAL.-** Mantener un municipio en orden y seguro donde se protejan y se garanticen los derechos humanos, viviendo en libertad en todos los sentidos.

OBJETIVO 5.1 : crear un ambiente de orden, paz y bienestar en el municipio.

Estrategias 5.1.1.- Promover y coordinar los programas de prevención del delito con las diferentes dependencias de gobierno.

Líneas de acción:

5.1.1.1.- Gestionar Platicas de prevención del delito en las escuelas.

5.1.1.2.- Coordinarse con las dependencias de seguridad publica federal y estatal.

5.1.1.3.- Capacitar a los elementos de seguridad publica y vialidad.

5.1.1.4.- Coordinar esfuerzos de seguridad entre seccionales.

5.1.1.5.- Mejorar la señalización y reordenamiento vial .

5.1.1.6.- Implementar la educación vial con el objetivo de evitar accidentes.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## EJE ESTRATEGICO 6

## SALUD

### OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### OBJETIVO:

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud del municipio, gestionar el incremento del personal médico en los centros de salud, así como dotación de medicamentos para mejorar las condiciones de vida de las personas.

#### 6.1 Objetivos específicos:

Crear un padrón de personas y grupos vulnerables de la población en coordinación con sector salud.

#### Estrategias:

6.1.1.1 Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.

#### Líneas de acción:

6.1.1.1.- Disminuir las causas de mortalidad as frecuente en el municipio.

6.1.1.2.- la prevención de enfermedades respiratorias.

6.1.1.3.- Adquisición de ambulancias nuevas.

6.1.1.4.- Coordinar esfuerzos con Gobierno del Estado y Federal.

6.1.1.5.- continuar brindando el servicio de traslado de enfermos .

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
***GUAZAPARES***



# **CAPITULO**

## **VI**

# **INSTRUMENTACIÓN**

# **SEGUIMIENTO Y**

# **EVALUACIÓN**

## INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### INSTRUMENTACION:

Con fundamento en los artículos;25,26,27,28,29,29,30,31,32,33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan de Desarrollo del Municipio de Guazapares, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del periodo constitucional que les corresponda.

El plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho plan.

Una vez aprobado el plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la

Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre si regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable. El Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, al enviar al congreso las iniciativas de leyes, harán mención de su relación, en su caso con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta Pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del plan y de sus programas, a fin de permitir al congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

## ACCIONES DE MEDICIÓN:

### SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le dan certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el comité de planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control, y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación que se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el

ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correcto. Para ello. Es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestario, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevará un estricto control de proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Por tal motivo, mediante la evaluación del plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## GLOSARIO.

1.- Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

2.- Plan de Desarrollo: es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión

5.- Líneas de Acción : se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y

estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

3.- Estrategia: Es el Plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades a partir de una serie de alternativas, proporciona dirección y guía, no solo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

4.- Objetivo: refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto. continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

6.- Incluyente: Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- INEGI.

2.- LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4.- INAFED.

ANEXOS.

Plan Municipal de Desarrollo  
**2024-2027**  
**GUAZAPARES**



## MENSAJE FINAL

Con este Plan de Desarrollo Municipal de Guazapares para el Periodo 2024 a 2027, seguiremos construyendo con base al desarrollo social una administración humanista, ya que un tema base para lograr un equilibrio social, es necesario brindar servicios básicos de calidad, ayudar a las familias más necesitadas y a los grupos vulnerables, apoyar a las instituciones educativas y de salud, donde existan necesidades de infraestructura y mantenimiento, así como acercar los apoyos y programas a las comunidades de forma directa.

La infraestructura y obras públicas son necesarias para el crecimiento económico y sustentable del municipio.

Estas deben ser cada vez de más impacto y beneficiar a una mayor cantidad de habitantes justificando el costo – beneficio, de cada obra siendo más responsables en la ejecución de los recursos de forma eficiente y eficaz.

Queremos programas sociales que lleguen a las personas más olvidadas del municipio, cumpliendo con cada compromiso que se tiene con las familias de Guazapares.

Construiremos un gobierno cercano a la gente, donde promoveremos la igualdad y la unidad entre todos los Guazaparenses.

Queremos un Guazapares próspero y que siga siendo un municipio de trabajo que cuente con infraestructura, caminos y carreteras que estén a la altura de los trabajos que se desarrollan en este municipio.

Que Guazapares sea un municipio Sano, Seguro y de Alto nivel de Bienestar, donde juntos sociedad y gobierno logremos llevar a este municipio a buen puerto, generando un dialogo franco y de unidad.

El reto no es sencillo, pero con experiencia, trabajo y dedicación lo vamos a lograr.

Se firma el presente documento a los 31 días del mes de Diciembre del 2024

**C. BARTOLO MORENO BUSTILLOS.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL.**



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

Témoris, mpio. de Guazapares, Chih.  
C. P. 33380 México  
2024-2027



AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE HACERLO A TÉMORIS, CHIH. CABECERA DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIH  
TEL. 01 635 45 74190-7.40-10 (POR DECRETO 178 DE 10-23-63) P. O. N° 86 DE 10-23-63

LA QUE SUSCRIBE, LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027, APROBADO EN SESION DE HONORABLE AYUNTAMIENTO CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024. MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE DEBIDAMENTE COTEJADOSE EXPIDE SELLADO EN 51 FOJAS UTILES.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TÉMORIS MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. YANETH CHAVIRA SAENZ.

